

**ACTA DE LAS SESION CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL DEL PROCESO CONVOCADO POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL CONTENIDO EN LA LEY 20/2021, Y CONFORME A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION PUBLICADA EN EL BORM DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el despacho de Alcaldía, el día 17 de octubre de 2023, se reúnen los miembros del tribunal designados en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, por el sistema de concurso para cubrir la plaza de 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización para la provisión en propiedad, contenido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021. Las bases generales, fueron objeto de aprobación por Resolución de Alcaldía nº 1733/2022, de 29 de diciembre y publicadas en el BORM de fecha de 31 de diciembre de 2022. Las bases específicas fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de 29 de diciembre de 2022 y se publicaron el 31 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía nº 319/2023, de fecha de 14 de marzo de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos. No consta que se hayan presentado alegaciones por lo que por Resolución de Alcaldía nº 169/2023 de 6 de octubre de 2023, se elevó a definitiva el listado de admitidos y se determinó la composición del tribunal, siendo los siguientes:

Presidente: D. Luis Bernardeau Esteller.  
Secretaria: Dña. Laura Bastida Chacón.  
Vocal: Dª Isabel Guillen Torregrosa  
Vocal: Dª. Carmen Gómez Ortega.  
Vocal: Dª. Carmen Ortega Ortega  
Vocal: D. Diego Barberán Verdú.

En dicha Resolución se indica que el día 17 de octubre de 2023, a las 9,00 horas, los miembros del tribunal procederán a la valoración de los méritos

**De conformidad con la base octava de las bases generales, y la base séptima de las bases específicas, la selección de los aspirantes se realizará por concurso, siendo el máximo de puntos alcanzable de 100, por los méritos presentados, debiendo distinguir entre:**

**a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 60 puntos:**

Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Lorqui, en puestos con iguales funciones o de la misma categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia a la plaza que se opta	a razón de 0,75 puntos por cada mes completo trabajado
Por haber prestado servicios en otras Administraciones, en puestos con iguales funciones o de la misma categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia a la plaza que se opta	a razón de 0,25 puntos por cada mes completo trabajado

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales, y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial

**b) Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo 40 puntos:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2023 12:06
LUIS JOSE BERNARDEAU ESTELLER	Ingeniero Civil	17/10/2023 12:42
ISABEL GUILLEN TORREGROSA	Trabajadora social	17/10/2023 13:31
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	18/10/2023 09:04
MARIA DEL CARMEN ORTEGA ORTEGA	Jefa del Área de Servicios Sociales	18/10/2023 10:32
DIEGO BARBERAN VERDU	Ingeniero Civil	18/10/2023 11:34



e01471c793211080fd07e713e0a0b131



e01471c793211080fd07e713e0a0b13r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Superación de uno o más procesos selectivos celebrados antes de la publicación de estas bases, convocados para el acceso al mismo cuerpo o escala al que se pretende acceder	5 puntos.
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento se otorgarán máximo de 40 puntos,	De igual o superior a 15 horas: 5 puntos, por cada curso recibido Por cada curso impartido, con un mínimo de 2 horas de impartición: 5 puntos por cada curso impartido

## METODOLOGÍA SEGUIDA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras la revisión de toda la información aportada por la única aspirante y la lectura de las bases de la convocatoria se estiman como adecuados los siguientes criterios de valoración:

### RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Debe de poseer título universitario de e grado o equivalente. Todos los requisitos deben de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se ha comprobado que dispone del título de Licenciada en Psicología (expedido el 17/11/1997, por la Universidad de Valencia) y el título de Doctor en Psicología, (expedido el 22/03/2004, por la Universidad de Murcia).

### RESPECTO A LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Base séptima (bases especiales) y base octava (bases generales)	Meses trabajados	Puntos obtenidos
Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Lorqui, en puestos con iguales funciones o de la misma categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia a la plaza que se opta, a razón de 0,75 puntos por cada mes completo trabajado	6.709 días, que se han dividido en 30 días naturales, lo que nos da como resultado: 223 meses	223 x 0,75 = 167 puntos
Por haber prestado servicios en otras Administraciones, en puestos con iguales funciones o de la misma categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia a la plaza que se opta a razón de 0,25 puntos por cada mes completo trabajado	La aspirante acredita meses trabajados en otras Administraciones	No son objeto de valoración pues con los meses de servicios en el Ayuntamiento de Lorqui, se superan el máximo de puntos en la valoración de la experiencia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2023 12:06
LUIS JOSE BERNARDEAU ESTELLER	Ingeniero Civil	17/10/2023 12:42
ISABEL GUILLEN TORREGROSA	Trabajadora social	17/10/2023 13:31
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	18/10/2023 09:04
MARIA DEL CARMEN ORTEGA ORTEGA	Jefa del Área de Servicios Sociales	18/10/2023 10:32
DIEGO BARBERAN VERDU	Ingeniero Civil	18/10/2023 11:34

**RESPECTO A LA FORMACION.**

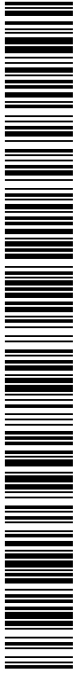
Base séptima (bases especiales) y base octava (bases generales)	Procesos selectivos y/o Cursos realizados	Puntos
Superación de uno o más procesos selectivos celebrados antes de la publicación de estas bases, convocados para el acceso al mismo cuerpo o escala al que se pretende acceder, se obtendrán 5 puntos	No son objeto de valoración al haber obtenido el máximo de puntos por los cursos de formación impartidos y los recibidos	
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento se otorgarán máximo de 40 puntos, desglosados en: -De igual o superior a 15 horas: 5 puntos, por cada curso recibido -Por cada curso impartido, con un mínimo de 2 horas de impartición: 5 puntos por cada curso impartido	Cursos impartidos, acredita 5 con más de dos horas, por lo que obtiene 25 puntos. Curso de formación, por parte de los miembros del tribunal se valoran 4 cursos de más de 15 horas, por lo que se obtienen 20 puntos	25 +20= 45 puntos. En relación con la formación la aspirante acredita muchos más cursos, pero los miembros del tribunal no los valoran al haber alcanzado el máximo de puntos en la valoración de la formación

Realizada la valoración de los servicios prestados y de la formación, se elabora la lista con la puntuación obtenida por la única aspirante:

ASPIRANTE	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACION	TOTAL
1. Montoya Fernández María, Isabel	60	40	100

Finalizada la valoración, se propone, por unanimidad, de los miembros del Tribunal a la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorquí, el nombramiento como funcionario de carrera de esta Entidad Local en calidad de Agente de Desarrollo, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, a Dña. María Isabel Montoya Fernández.

Documento firmado digitalmente a pie de páginas por los miembros del tribunal.



e01471c793211080fd07e713e0a0b13r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2023 12:06
LUIS JOSE BERNARDEAU ESTELLER	Ingeniero Civil	17/10/2023 12:42
ISABEL GUILLEN TORREGROSA	Trabajadora social	17/10/2023 13:31
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	18/10/2023 09:04
MARIA DEL CARMEN ORTEGA ORTEGA	Jefa del Área de Servicios Sociales	18/10/2023 10:32
DIEGO BARBERAN VERDU	Ingeniero Civil	18/10/2023 11:34